

FORMATO DE ACTA	CODIGO: F-PA-09
SESION PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	VERSION: 001
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA:	59
FECHA:	BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 10 de 2022
HORA:	09:47 AM
LUGAR:	CENTRO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN OSPINO ACUÑA
SECRETARIO:	ALEXANDER OSPINA PRADA

DESARROLLO

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy jueves 10 de noviembre del 2022, bienvenidos a los consejeros de juventudes, a la Secretaria de hacienda, Concejales, periodistas. Señor secretario, sírvase llamar a lista verificar si hay quorum

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ALVAREZ VEGA JULIO	PRESENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MAJINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RENGIFO LEMUS ANDRES	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente han contestado el llamado a lista, veinte (20) Honorables concejales hay quórum para el desarrollo de esta sesión plenaria.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Si hay quorum sin se conocer el orden del día, antes registrese la presencia del jefe de presupuesto y la Secretaria de hacienda, así como los jóvenes invitados a la sesión de hoy toda vez que está en trámite un proyecto en los cuales ellos interlocutor y por disposiciones legales y por compromiso misior al este Concejo debe abrir sus puertas. Igualmente agradezco a la comisión de presupuesto que haya suspendido la sesión del día de hoy a fin de que podamos surtir trámite de los proyectos de todos los colegas, iniciativas y banderas políticas y sociales de cada una de las barcadas representadas en el concejo, de igual manera honorables

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Concejales les deje en sus escritorios este lápiz que lleva un mensaje, es la invitación a escribir una nueva historia, el planeta nos los reclama, el agua nos los reclaman, los viento nos los reclaman, todos los elementales nos los reclaman que cuidemos toda forma de vida y con este lápiz usted puede utilizarlo hecho con materia biodegradable y una vez que lo utilice tiene allí unas semillitas ,unas son de girasoles, otras son de verbenas y de otras plantas que nos van ayudar también a la preservación y cuidado de nuestro planeta y con eso realizamos acciones positivas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida.
Secretario lea el orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO**

DISTRITAL DE BARRANQUILLA

FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2022

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. HIMNO A BARRANQUILLA
3. SESIÓN CONJUNTA CON EL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DEL ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL LEY 1622 DEL 2013 MODIFICADA POR LA LEY 1885 DE 2018.
4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 - POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y SE ESTABLECEN INSENTIVOS PARA LAS Y LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER, Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS O DE ACCESO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.
 - POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS QUE PERMITAN DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRS DISPOSICIONES.
 - POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE 2015 QUE INSTITUCIONALIZA EL CONSEJO DISTRITAL DEL ADULTO MAYOR DE BARRANQUILLA.

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor Secretario sírvase registrar la asistencia de los consejeros de juventud que se encuentran en el día de hoy tal como debe de quedar formalmente en acta. Para dar cumplimiento a la ley 1622 del 2013 modificada por la ley 1885 del 2018.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Me permito darle lectura a los jóvenes que se encuentran presentes: Brandon Aragón Mangones Consejero de juventud por la localidad norte centro histórico, Sebastián Sandoval delegado de la localidad Metropolitana, Juan Bernardo López Presidente del Consejo distrital de juventud, Daniel Castro Ortega delegado de la localidad suroccidente. estos son los jóvenes que se encuentran presente para la sesión conjunta con el concejo distrital señor presidente,

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor Secretario está en consideración el orden del día ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

2. Himno a Barranquilla (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

3. SESIÓN CONJUNTA CON EL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DEL ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL LEY 1622 DE 2013 MODIFICADA POR LA LEY 1885 DE 2018.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día señor presidente,

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Antes de empezar como quiera es un proyecto de juventud es necesario que quede refrendado en actas ¿aprueba la plenaria realizar sesión con el consejo de juventudes?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Para desarrollar específicamente este punto porque luego en la discusión de presupuesto ellos han pedido un espacio que en la plenaria se le va a conceder. Señor Secretario ¿sírvase certificarme si existe ponencia radicada sobre el proyecto en mención?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si señor Presidente existe ponencia radicada sobre el proyecto en mención.

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI

Señor presidente buenos días, antes que nada un saludo nuevamente a los consejeros de juventud y a los delegados de las distintas localidades que hoy nos acompañan, hoy es un día importante que se discute un proyecto para que siga creciendo el fuero que ellos tienen y que obtuvieron el 5 de diciembre del año pasado pero además quisiera señor presidente además que tenemos una agenda bastante nutrida de proyectos de acuerdo iniciativa de los concejales podemos poner a consideración directamente la ponencia únicamente leyendo el título el número de folios y la conclusión, teniendo en cuenta que ya fue previamente socializada con nosotros y pasar al articulado que es la unidad de materia y la sustancia del mismo; entonces así poder avanzar y seguir con ésta nutrida agenda. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a usted. Acogida su proposición, no sin antes darle el uso de la palabra a dos de los consejeros que se encuentran aquí, a quienes ellos definan para que tomen el micrófono y nos den su apreciación sobre el proyecto en trámite. Se registra la presencia del Concejal LEYTON BARRIOS para 21 concejales. Por mi conducto, el señor Presidente del Concejo electo para el 2023, Presidente de la Comisión de Presupuesto, ha enviado el informe a los señores funcionarios que se encuentran aquí, que en el día de hoy no habrá comisión de presupuesto, porque se encuentran haciendo unos ajustes a partir de las observaciones que ya han hecho los honorables miembros de esa comisión. Quedan notificados por ésta vía cada uno de los funcionarios que se encuentran aquí presentes. Aunque hoy se ve la mesa bonita porque reemplazamos al doctor Rengifo por la Secretaría de Hacienda provisionalmente

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR CONSEJERO:

Buenos días a todos los presentes, Mesa Directiva, Concejales, Consejeros de Juventud y asistentes a las gradas. De verdad que es grato tener éste espacio con ustedes, en aras del cumplimiento de lo establecido en la ley 1622 de 2013, autorizada por la 1885 de 2018, en la cual se da cumplimiento a una sesión conjunta, la cual la ley estipula que deben ser dos de manera anual y que, en términos de tiempo, es incluso triste, que se esté realizando la primera en éste período del año. El Consejo de Juventud, como mencionó el Concejal, se estableció por elección popular el pasado 5 de diciembre. Los Consejos de Juventud tenemos la obligación y la responsabilidad de tener un trabajo de articulación, de veeduría, de control y de incidencia desde la óptica de las juventudes ante las administraciones locales. Es bien sabido que el proceso y el trabajo que hemos estado realizando como jóvenes, ha sido bastante truncado; Mi nombre es BRANDON ARAGÓN. Soy Consejero del Centro Histórico, soy Delegado Distrital y Nacional, para articular los temas de juventud de la ciudad de Barranquilla ante el Gobierno nacional, todo lo que ha estado ocurriendo con temas de juventudes en el país, siendo la fuerza que ha movido gran parte de las manifestaciones de las incidencias que se tienen que tener, han sido ignoradas por las administraciones locales de todo el territorio nacional. A través de la Procuraduría hemos estado gestionando procesos ante distintas administraciones, porque la deserción de los Consejos ha aumentado de una manera terrible por algo tan sencillo, y es que las administraciones locales poco o nada les prestan atención a los temas de juventud. Todos los escenarios hablan de juventud,

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

dicen trabajar por las juventudes, pero no involucran a las juventudes en sí mismas, las juventudes representan la cuarta parte de la población nacional, y poco o nada son quienes intervienen en la formación y en las agendas públicas de los territorios. Hoy agradecemos de antemano que nos brinden éste espacio, un poco tardío, pero necesario, en aras de que tengamos una articulación mucho más dinámica y una construcción conjunta, podamos tener un diálogo constante, permanente e ininterrumpido y podamos a partir de hoy sentar las bases de lo que las juventudes de la ciudad de Barranquilla hoy nos demandan, y empecemos a transformar el presente y el futuro inmediato de la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias.

PRESENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias, me gustaría que las siguientes intervenciones, con todo respeto, que hay libertad de opinión, con los jóvenes, para los que no saben, se les está prestando el recinto a solicitud respetuosa de ellos, aquí están sesionando, y como lo ordena la ley entre otras cosas. Me gustaría que dieran su opinión sobre el proyecto en trámite. bien la introducción, ¿quién sigue, quien continúa?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR CONSEJERO DE JUVENTUD:

Buenos días señores Concejales, Un saludo muy especial al señor Presidente JUAN OSPINO, quien nos ha abierto las puertas a los Consejeros de Juventud para que podamos funcionar en estas instalaciones. Antes que nada, quiero agradecer a este Concejo porque ha permitido que los Consejeros de Juventud que hoy representamos a la juventud barranquillera podamos presentar un proyecto de acuerdo que beneficia a todos los jóvenes de Barranquilla. La institucionalización de la Semana de la Juventud es un paso importante, es el primer paso para garantizar la participación de los jóvenes en estos espacios culturales, deportivos, etc. Este proyecto de acuerdo le da vida a los consejos de juventud, amarramos la voluntad política de la Administración y lo mandamos directamente a que garanticen el funcionamiento de los Consejos de Juventudes, unos Consejos de Juventudes que el pasado 5 de diciembre los jóvenes salieron a votar, alzaron su voz y eligieron a sus legítimos representantes. Quiero comentarle señor presidente, que con experiencia propia y en el transcurso en mi cargo como Consejero de Juventud, he aprendido una cosa muy importante, la facilidad que es reconocer las problemáticas que hoy afectan a Barranquilla y a la juventud barranquillera, pero cuán difícil es también generar proyectos que resuelvan esas problemáticas y generar proyectos y soluciones reales que se acomoden a la realidad económica y política de la ciudad, esos proyectos muy poco se ven, y por eso el mensaje que le quiero dar es, que la juventud hoy está presta, hoy está aquí presente, solo necesitamos ser escuchados para generar grandes aportes a la ciudad y a la juventud barranquillera. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a ustedes, ¿Alguien más va intervenir?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR CONSEJERO DE LA JUVENTUD:

Buenos días a todos, espero se encuentren excelentes. Un saludo a los Honorables Concejales, al Presidente JUAN OSPINO, agradecerle a ALEX OSPINA también por la participación y el apoyo al proyecto de acuerdo. Mi nombre es JUAN BERNARDO LÓPEZ, soy presidente del Consejo Distrital de Juventud, en éste momento me siento muy contento y si les agradezco toda su atención y colaboración para

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

prestarles la atención que nos merecemos los Consejeros de Juventud de Barranquilla. Estamos viviendo un momento histórico en la ciudad, a pesar de que se vea minúsculo, a pesar de que algunos de ustedes están en sus celulares, a pesar de muchas cosas, es la primera vez que el Consejo de Juventud sesiona con el Concejo de Barranquilla. En este mismo sentido, Como jóvenes hemos estado relegados históricamente de las grandes decisiones, el 5 de Diciembre se eligieron en Barranquilla los Consejos de Juventud; independientemente de nuestros colores nos reconocieron a los jóvenes como veedores e interlocutores válidos ante la administración ante las autoridades. En éste sentido, institucionalizar la Semana de la Juventud es algo muy importante; en agosto se celebra a nivel internacional el día de la Juventud, y es por eso que en Barranquilla y en todas las ciudades de Colombia y los territorios celebran este día tan especial. En este sentido, a nosotros nos preocupaba mucho que la semana de la juventud estuviese a disposición y a voluntad política de las administraciones futuras o de la presente. Así mismo, como muchísimas cosas que han pasado últimamente en torno a la juventud. Desde mi posición como presidente del Consejo Distrital de Juventud, es menester exponer o denunciar el tema del estímulo social de transporte estudiantil, donde los jóvenes de la ciudad de Barranquilla se han visto afectados, porque se suponía que para éste año debía arrancar. Nosotros como Consejo de Juventud hicimos la tarea, interpusimos un derecho de petición a la Secretaría de Gestión Social, donde la preguntamos ¿qué estaba pasando con el estímulo estudiantil de los jóvenes? ¿Por qué nuestros jóvenes universitarios no estaban gozando de esto? A mí me parece importante el tema del control social, nos dijeron que en agosto se va a dar el estímulo de transporte estudiantil, los jóvenes en agosto no lo recibimos. El Consejo Distrital de Juventud le hizo el seguimiento hasta septiembre y nos dijeron que no había certificado de disponibilidad presupuestal. Qué bueno que esté aquí la Secretaria de Hacienda, porque es gravísimo, es gravísimo que los jóvenes en Barranquilla en éste momento no estén disfrutando de un estímulo de transporte estudiantil que está en el plan de gobierno del Alcalde JAIME PUJAREJO, y por esa misma razón, en éste momento en ésta plenaria, le exijo al Alcalde que cumpla con su plan de gobierno; y por eso también nos preocupa y es muy importante el tema de los incentivos a los Consejeros de Juventud, nosotros no podemos estar a menester de su voluntad o a lo que quiera o no, en éste momento los Consejeros de Juventud de Barranquilla estamos trabajando concada localidad con 500.000 pesos que se nos dio para funcionamiento y al Consejo Distrital de Juventud le dieron un millón de pesos para el tema de transporte a los Consejeros Distritales. Nosotros en éste momento según la ley y según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, tenemos tres tipos de incentivos, el Alcalde en éste momento no ha firmado el decreto, nos eligieron desde el 5 de diciembre, ya es para que estuviesen listos. Por esa misma razón es importante institucionalizar la semana de la juventud y reglamentar la parte de los estímulos a los Consejeros de Juventud, que son los que están en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Me parece muy importante también visibilizar el tema del estímulo del transporte, ese no es un tema menor, es un tema que se debería estar discutiendo en éste Concejo, porque a mí me duele, como estudiante me duele ver a mis compañeros de la Universidad del Atlántico y de la Universidad de la Costa, gracias a Dios estudio en dos universidades, buscar y rebuscar para los pasajes, ahora que subió el pasaje en agosto. De verdad que es preocupante que el presupuesto se haya movido para otra parte. De igual forma, las casas de juventud, esta es la política pública de juventud, ésta política reglamentaría en este sentido 5 casas de juventud para la ciudad de Barranquilla, una por localidad, las

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

administraciones únicamente en éste momento nos han brindado dos casas de juventud desde que salió la política pública en el 2015, la política pública que algunos de ustedes conocen. ¿es a caso los jóvenes de Ríomar, de Norte Centro Histórico y Sur Oriente no se merecen una casa de juventud donde puedan aprender? ¿es a caso los jóvenes nos merecemos un estímulo de transporte? ¿es a caso los jóvenes de Barranquilla no se merecen una escuela de liderazgo? que también debería estar para éste período y tampoco se dio; a mí me preocupa el tema de presupuesto y el cumplimiento de Plan de Desarrollo Distrital, el otro año hay que poner miles de cupos para estímulos de transporte estudiantil 250 cupos, para la escuela de liderazgo, que la vez pasada fue la Universidad del Norte, fueron 50 por año, desde el 2020 estamos gozando de 50. Entonces, Es importantísimo para nosotros dignificar el rol del Consejero de Juventud, porque sin el ejercicio de la veeduría no podríamos estar visibilizando estas problemáticas, no podríamos estar tocándoles las puertas a ustedes Concejales, y decirles: hagámosle un llamaco a la Administración en cuanto a su plan de gobierno. Y es por eso que les agradezco éste espacio de escucha, es por eso de verdad es valioso que estén todos atentos, entonces muchísimas gracias y bueno los jóvenes somos de diferentes colores, de diferentes perspectivas y minimizarnos y decir que esbozar muchas veces que no somos capaces de hacer grandes transformaciones es ir en contra de la historia. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a los jóvenes. Ninguno se refirió al proyecto en específico, pero como también están aprendiendo, aquí estamos los que también fuimos jóvenes y fuimos Consejeros de Juventudes y para eso estamos, para aprender. Cuando se está tramitando un proyecto de acuerdo, solamente la técnica te exige que debes referirte al proyecto de acuerdo, primer aprendizaje. Segundo aprendizaje: Es tan interesante lo planteado por ustedes, con relación al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, del cual éste Concejo es doliente, porque él fue quien lo aprobó el acuerdo 001 del 2020, que voy a delegar una comisión que esté representada las tres comisiones del Concejo el doctor JUAN CAMILO FUENTES Presidente de la comisión administrativa, el doctor LEYTON BARRIOS Presidente de la Comisión de presupuesto y el doctor RICHARD FERNANDEZ de la comisión del plan para que lo que quedo en cinco como en conformidad en cuanto al tratamiento a los Consejos de juventud que ya no son una veeduría, son un ente creado por ley para interlocutar todas las política públicas en el plano local y que merecen toda nuestra atención y el apoyo, y es nuestro deber legal acompañar para integrar, al final nos ponemos de acuerdo una comisión para sentarnos con el secretario social y con las secretarías que correspondan a hacer un plan de trabajo de cumplimiento de cada una de las metas, ahora sí señor secretario volvamos al proyecto de acuerdo para concentrarnos en el tema y darle respectivo tramite, quiere este Concejo volver a sesión formal para darle tramite al proyecto en mención?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
APROBADO.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Acogiendo la proposición del doctor RADI le voy a pedir el favor al señor secretario que le de lectura a todos los proyectos, todas las ponencias, titulo, número de folio y la proposición con la que culmina, los Honorables Concejales que tengan

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

correcciones por favor háganla llegar por secretaria para generar celeridad sobre el tema

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALD DIAZ

Señor presidente para hacerle una propuesta que todos los proyectos de acuerdos se lean en bloque. y al final cada proyecto.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Acogida su proposición honorable concejal, ese debe ser el trámite para acelerar mucho más, y usted los anuncia.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Título ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones, la ponencia tiene nueve folios y la proposición con la que culmina es la siguiente: nos permitimos proponerle a los Honorables Concejales miembros de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud se establecer incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Honorable corporación, atentamente y con su firma OSCAR DAVID GALAN ESCALANTE COORDINADOR DE PONENTE, JUAN OSPINO ACUÑA PONENTE, RICHARD FERNANDEZ PONENTE, JUAN JOSE VERGARA PONENTE, OSWALDO DIAZ PONENTE.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Está en consideración la aprobación de la ponencia del proyecto en mención, lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada la ponencia.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el cuerpo acordal.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. El presente acuerdo tiene como propósito institucionalizar un espacio para la promoción de la participación de los jóvenes de la ciudad, adoptar un programa especial de apoyo y generar incentivos para que los consejeros y consejeras locales y distritales de juventud puedan ejercer las funciones para las que fueron electos.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS. Para los efectos del presente acuerdo se tendrán en cuenta las definiciones y principios establecidos en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONSEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO TERCERO. SEMANA DISTRITAL DE LA JUVENTUD. Establézcase la semana distrital de la juventud durante la segunda semana del mes de agosto de cada anualidad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto), durante esta semana se promoverán y facilitarán actividades culturales, académicas, deportivas, ambientales y artísticas que permitan la participación, discusión y análisis sobre temáticas propias del interés de la juventud.

La Secretaría Distrital de Gestión Social o quien haga sus veces articulará esfuerzos institucionales con otras dependencias, instituciones o entidades del orden distrital, departamental o nacional y con organizaciones juveniles con el propósito de estructurar y ejecutar una amplia agenda que permita la mayor participación posible de jóvenes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Secretaría Distrital de Educación fomentará que en las instituciones educativas oficiales se adelanten actividades en el marco de la semana distrital de la juventud

ARTÍCULO CUARTO. ESTÍMULOS. La Administración Distrital otorgará prioridad a los consejeros, y consejeras locales y distritales de juventud en el acceso a las estrategias, programas, ofertas, proyectos y acciones que desde la administración en sus distintos niveles y entidades se desarrolle en materia educativa, cultural, escuela distrital de arte y tradiciones populares, acceso a la educación superior, cultura ciudadana, artísticos, formativos, recreativa, emprendimiento, empleabilidad, conectividad, entre otros.

PARÁGRAFO. Los estímulos del que tratan el presente acuerdo solo se mantendrán siempre que el joven ostente la calidad de Consejero.

ARTÍCULO QUINTO. ESTIMULO DE TRANSPORTE. La administración Distrital propiciará la adopción de un estímulo de transporte, para que los consejeros y consejeras locales de juventud puedan asistir a sus sesiones, reuniones o eventos.

PARÁGRAFO. Los estímulos del que tratan el presente acuerdo solo se mantendrán siempre que el joven ostente la calidad de Consejero.

ARTÍCULO SEXTO. PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO. La Alcaldía Distrital de Barranquilla en concordancia con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 1622 de 2013, adoptará un programa especial de apoyo al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Juventud para su funcionamiento y con el propósito de fortalecer los espacios del Subsistema de Participación del Sistema Nacional de Juventudes en el Distrito, la administración adelantará las gestiones pertinentes para diseñar e implementar acciones que pretendan empoderar el rol de los y las jóvenes que hacen parte de las plataformas y consejos locales y distritales de juventud.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO. La Secretaría de Gestión Social dentro de los cuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo elaborará una caracterización de los jóvenes que hacen parte de los Consejos Locales de Juventud, con el propósito de establecer un sistema único

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-A PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de registro con la información de los jóvenes miembros de los Consejos locales y Distrital de juventud.

ARTÍCULO OCTAVO. INFORMES. La Secretaría Distrital de Gestión Social o quien haga sus veces remitirá un informe detallado anual, en el tercer periodo de sesiones ordinarias al Concejo Distrital sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado tal cual como vino señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el articulado, señor secretario sírvase darle lectura a las modificaciones que han planteado los Concejales

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Existe una proposición de modificación por parte del señor presidente, eliminar el párrafo del artículo cuarto que establece: Los estímulos del que tratan el presente acuerdo solo se mantendrán siempre que el joven ostente la calidad de Consejero.

Y la doctora HEIDY BARRERA radico una proposición de modificación del artículo cuarto agregando a parte del texto original lo siguiente: así mismo la administración Distrital propenderá por establecer alianzas y/o convenios con el sector privado y universidades que permitan obtener recursos para el financiamiento de políticas estrategias, campañas, talleres, planes y programas que los consejeros y consejeras locales distritales de juventud propongan implementar en ejercicio de sus funciones en las distintas localidades del Distrito, y adiciona un párrafo al artículo sexto que dice: PÁRAGRAFO: en el diseño de programa especial de apoyo se establecerán estrategias integrales y permanentes de asesoramiento legal, técnico y financiero, que contribuyen al buen cumplimiento en las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de los consejos locales y el consejo distrital de juventud.
Han sido leídas las modificaciones planteadas.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Todo lo vamos a hacer por secretaría para ganar celeridad

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

En el artículo cuarto estímulo se agrega lo siguiente. La Administración Distrital otorgara prioridad a los Consejeros y consejeras locales distritales de juventud o a quienes suplan sus vacancias absolutas, esa es la modificación del doctor ANTONIO BOHORQUEZ.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Está en consideración el articulado con las adiciones, modificaciones y proposiciones de los Concejales ANTONIO BOHORQUEZ, HEIDY BARRERA y JUAN CARLOS OSPINO, lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
APROBADO el articulado,

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
continúe señor secretario con los considerandos.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Los ponentes radicaron una proposición de considerando teniendo en cuenta que el proyecto como vino de la comisión primera no tenía considerando, dice así:
CONSIDERANDO:

Que la ley 1622 del 2013 modificada por la ley 1885 del 2018 estatuto de ciudadanía juvenil establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años.

que el plan de desarrollo 2020-2023 soy Barranquilla, adoptado mediante el acuerdo 001 del 2020 contemplan el artículo 3.1.4.3 el programa de juventud que busca asegurar los derechos de la población joven de Barranquilla incentivando a lograr su mayor desarrollo manteniendo a los jóvenes seguros y alejados de la delincuencia, drogadicción y toda forma de actividad que los desincentiven de su adecuado proceso de formación como ciudadano integro.

que se hace necesario institucionalizar en Barranquilla una semana de la juventud para que de manera amplia y participativa la administración Distrital construya una agenda de actividades para los jóvenes de las distintas localidades de la ciudad.

que el 5 de diciembre del 2021 cientos de jóvenes barranquilleros acudieron a las urnas a elegir sus consejeros locales de juventud, en un ejercicio democrático y participativo en el que se eligieron jóvenes de movimientos y de partidos políticos, listas independientes y de procesos y practicas juveniles.

que en mesas de trabajo con el Concejo distrital de barranquilla y el consejo distrital de juventud desarrollaron de manera conjunta el texto del presente acuerdo lo cual reafirma el compromiso del Concejo Distrital con los jóvenes de la ciudad.

Ha sido leída la propuesta de considerandos señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Está en consideración los considerandos, lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
APROBADO

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
continúe con el preámbulo

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución, la Ley 136 DE 1994 Y EL ACUERDO 001 DEL 2020.

Ha sido leído el preámbulo señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-A PA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Antes de continuar le pido al joven con mucho respeto de camisa azul que se retire un poco de la curul porque estamos votando y cuando se está votando tenemos que estar así, ofrezco disculpas, no se trata sino de salvaguardar la integridad de todos, está en consideración EL PREAMBULO, ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

APROBADO el preámbulo señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al título.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Título: Por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones Ha sido leído el título señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

en consideración el título, ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

APROBADO el título señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Finalmente ¿desea este Concejo que este proyecto que acaba de ser aprobado en segundo debate de iniciativa de los Consejeros de juventud y de un grupo de Honorables Concejales y aprobado en esta plenaria pase a sanción del señor Alcalde Distrital y se convierta en acuerdo?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si quiere esta plenaria que el proyecto pase a sanción del señor Alcalde.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Doctor GALAN como diría usted le toco a los consejeros y concejales a hacer lo que le correspondía al secretario social, estamos como el coronel no tiene quien le escriba, los que están comisionados ahí si necesitan refuerzo me avisan, porque en ese tema hay que pegarle una chancletera en favor de los jóvenes, continúe señor secretario.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS O DE ACCESO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Existe ponencia radicada?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si existe ponencia radicada

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al título, la proposición con que culmina y el número de folios

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones". La ponencia tiene cinco folios, y la proposición, con la que culmina es la siguiente: Nos permitimos proponer a los Honorables Concejales del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir a aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del proyecto de acuerdo de la referencia, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los Honorables Concejales que conforman la plenaria, atentamente y con su firma MAURICIO VILLAFANEZ JABBA coordinador ponente FECER LEE PEREZ TORRES ponente ANDRES RENGIFO ponente.

Han sido leídas los apartes de la ponencia señor presidente,

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

en consideración la ponencia que acaba de ser reseñada, ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Aprobada la ponencia.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

continúe con el cuerpo acordal.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

ARTÍCULO 1º. OBJETO: Establecer estrategias complementarias para fortalecer la prevención, atención y erradicación del acoso sexual en espacios públicos o de acceso público en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar el goce efectivo del espacio público y una vida libre de violencias en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO 2º. Para la correcta ejecución del presente acuerdo se tomará en cuenta la siguiente definición: I. Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público: conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada en espacios públicos o de acceso público por una o más personas desconocidas contra otra u otras, quienes no desean, no autorizan o rechazan estas conductas por considerar que afectan sus derechos fundamentales, generando un entorno social hostil que tiene consecuencias negativas para quien las recibe.

ARTÍCULO 3º. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE ACCESO PÚBLICO: La Oficina de la Mujer, Equidad y Género, con el acompañamiento de las entidades distritales que considere

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

pertinentes, estructurará una Estrategia Integral Contra el Acoso Sexual en Espacios Públicos y de Acceso Público del Distrito de Barranquilla, a partir de la consolidación de una línea base sobre el acoso sexual en espacios públicos de la ciudad.

ARTÍCULO 4°. MESAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE ACCESO PUBLICO: La Secretaria Distrital de Gobierno con acompañamiento de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género y las Alcaldías Locales, bajo los criterios de sostenibilidad fiscal y progresividad. Incluirán y articularán las mesas Locales Para La Prevención y Mitigación del Acoso Sexual en Espacios Públicos y de Acceso Público, dentro del Comité Intersectorial de la Oficina de la mujer con el fin articular las necesidades y preocupaciones desde la particularidad de los contextos locales con la perspectiva Distrital sobre el abordaje de la violencia basada en género, específicamente sobre el acoso sexual en espacios públicos y de acceso público en el Distrito.

ARTÍCULO 5° ESTRATEGIA CULTURAL Y DEPORTIVA. La Oficina de la Mujer, Equidad y Género junto a la Secretaría Distrital de Gobierno, la Oficina para la Cultura Ciudadana y las Alcaldías Locales, a través de las instancias de participación competentes, se encargarán de desarrollar procesos culturales tales como talleres artísticos que pueden incluir danza, teatro, artes plásticas, encaminados a educar y concientizar acerca del delito del acoso sexual en espacios públicos o de acceso público en Barranquilla.

ARTÍCULO 6° DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. La Secretaria Distrital de Gobierno, junto a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género, la Oficina para la Cultura Ciudadana, impulsarán Campañas mediáticas y Campañas de Sensibilización que permitan visibilizar y concientizar sobre el acoso sexual en espacios públicos y de acceso público en el Distrito. Estas campañas podrán contar con contenido sobre el consentimiento, el apoyo en situaciones de acoso, líneas de atención, protocolos de atención y acceso a la justicia.

PARÁGRAFO 1° Las Campañas mediáticas y de sensibilización contarán con enfoque territorial, adaptándose a las necesidades del territorio para garantizar el acceso a la información en todo el Distrito de Barranquilla.

PARÁGRAFO 2° Se priorizará la articulación de las Campañas de Sensibilización con los entornos educativos públicos y privados de educación básica, técnica, tecnológica y superior del Distrito de Barranquilla, acorde a la disponibilidad de la Secretaría Distrital de Educación y las instituciones educativas

ARTÍCULO 7° SEGUIMIENTO. Cada 25 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, las entidades encargadas presentarán al Concejo Distrital de Barranquilla un informe de evaluación y cumplimiento de las disposiciones de este acuerdo

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Ha sido leído el Articulado tal cual como vino de la comisión tercera señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿existen Modificaciones señor Secretario?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

si existen modificaciones una del señor autor ponente, del señor autor del Proyecto que es Modificar donde dice mujer se deben incluir hombres y mujeres

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Por secretaria se hace todo donde diga mujer, se hable de persona

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Ok, pero la ley es para el Preámbulo, y hay una Modificación presentada también por la doctora HEIDY BARRERA en el artículo 5° ella plantea estrategia cultural y deportiva, la oficina de la mujer equidad y género junto a la secretaria Distrital de gobierno plantea incluir la oficina para la cultura de la ciudadana, en el artículo 6° plantea incluir la oficina para la cultura ciudadana y extendiendo la invitación a los colectivos de mujeres de la ciudad, en el Parágrafo 2° agrega en el sistema de transporte masivo de la ciudad de Barranquilla en espacios deportivos y demás espacios que la administración considere pertinente acorde a la disponibilidad de la administración Distrital, y en el artículo 7° establece cada 25 de noviembre en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la violencia contra mujer las entidades encargadas presentaran a la comisión legal de la mujer del Concejo Distrital de Barranquilla y su plenaria un informe de evaluación y cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo.
han sido leída las modificaciones señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Concedida la palabra al doctor MAURICIO VILLAFANEZ un minuto por fa

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ

Con el tema de incluir a la oficina de cultura ciudadana esa es la que se le hizo el debate que no ha cumplido ¿verdad? Esa misma ok la de la moción de observación no tendría problema en incluirla, pero el tema de volver a poner el proyecto en que solo sea para mujeres, cuando acabo de hacer una modificación para que sea en general en personas esa parte pues yo no estaría de acuerdo en lo que habla solamente de mujeres porque la idea es que el proyecto es para todas las personas, entonces yo aceptaría la modificación de incluir, pero el otro no.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Ok entonces acogida la modificación de la doctora HEIDY también con la claridad de que donde dice mujer es persona como lo dijo el autor del proyecto de acuerdo, está en consideración el proyecto en mención ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el articulado con las modificaciones presentadas y aceptadas por el autor del proyecto señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

CONSIDERANDOS señor Secretario

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

CONSIDERANDOS: 1° Que la Ley 136 de 1994 Artículo 71 Iniciativa. Los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los Alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de Acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-PA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

2° Que de conformidad al Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

3° Que de conformidad al Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

4° Que de conformidad al Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de Especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera Especial a la mujer cabeza de familia.

5° Por su parte la Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos los Considerandos señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba la plenaria los CONSIDERANDOS?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el Preámbulo, ya se dijo no se preocupe dejemos que el Secretario trabaje señor concejal, que se gane los honorarios

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

PREAMBULO: el Concejo Distrital de Barranquilla. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en Especial las conferidas por los artículos 311 - 313 numerales 1, 2, 9 y 350 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

Hay una modificación de cambiar, perdón de eliminar la ley 136 del 94 en el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Perfecto ¿aprueba la plenaria con las modificaciones y observaciones?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe señor Secretario

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

TITULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS O DE ACCESO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Ha sido leído el título señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿aprueba la plenaria el Título?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿quiere la plenaria que este Proyecto de autoría del honorable concejal MAURICIO VILLAFANE JABBA pase a MAURICIO JAVIER VILLAFANEZ JABBA pase a sanción del señor Alcalde?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si quiere esta plenaria que pase el proyecto de acuerdo a sanción del señor Alcalde señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe señor Secretario con el siguiente Proyecto, yo les agradezco a los concejales la disciplina que hemos tenido doctor GALAN doctor FUENTES doctor ORTIZ doctor ANTONIO, porque se trata de darle tramite a los proyectos de todos nuestros colegas, entonces por eso optando modificaciones en la técnica acostumbrada porque no estamos haciendo nada irregular, estamos de pronto con un poco de celeridad para poder sacar todos los proyectos de hoy mañana tenemos 2 proyectos de acuerdo pero también viene la aprobación de la programación de la Reina del carnaval, meterse con la Reina del carnaval es meterse con toda Barranquilla, y el día sábado van a reparar nuevamente le techo y vamos a tener que hacer virtual para sacar adelante los proyectos de la doctora HEIDY del doctor ANTONIO BOHORQUEZ y los otros que están pendientes, porque la otra semana nos concentraremos exclusivamente como ya nos pusimos de acuerdo con el presidente de presupuesto exclusivamente la decisión de presupuesto, entonces nos vamos a poner de Acuerdo en eso y es necesario que avancemos en el tema central en este periodo que es la discusión de presupuesto pero yo quiero que salga toda la agenda de los honorables concejales adelante por eso este pequeño esfuerzo es necesario, señor Secretario continúe con el siguiente proyecto

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

PROYECTO DE ACUERDO por el cual se establecen lineamientos que permitan diseñar una estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y se dictan otras disposiciones"

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-7 PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a la Ponencia con las orientaciones brindadas

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

REFERENCIA: Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen lineamientos que permitan diseñar una estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y se dictan otras disposiciones" la Ponencia tiene 12 folios y la proposición con la que culmina es la siguiente; nos permitimos proponer a los honorables concejales del Distrito de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo en mención con las recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que presenten los honorables concejales que conforman esta honorable plenaria atentamente y con su firma ANDRES RENGIFO LEMUS Coordinador de Ponente JUAN OSPINO ACUÑA Ponente ANDRES ORTIZ HERNADEZ Ponente, han sido leído los aparte de la ponencia señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

está en consideración la ponencia presentada por el doctor RENGIFO sobre el proyecto en mención ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada la ponencia señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el Articulado

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ARTICULO 1º OBJETO: establecer lineamientos para diseñar una estrategia que promueva el cuidado y protección de la flora y la fauna silvestre en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que permitan configurar nuevas prácticas culturales y responsables con el ambiente que involucre a la ciudadanía al estado y a los distintos actores de la sociedad civil, con la finalidad de aportar en la resignificación de la valorización social sobre los bienes comunes del ambiente y superar colectivamente las diversas problemáticas y los diferentes conflictos ambientales que se presentan en el territorio de Barranquilla.

ARTÍCULO 2º. LINEAMIENTOS. La estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre en el Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla, se implementará conforme los siguientes lineamientos: a) Diseñar y ejecutar intersectorialmente una estrategia que genere sensibilidad, conciencia e inclusión social para la protección y cuidado de la flora y fauna silvestre en la ciudad. b) Diagnosticar, caracterizar y establecer un inventario de la flora y fauna silvestre en el Distrito. c) Fomentar y fortalecer la cultura ambiental que permita generar conocimientos y experiencias en los ciudadanos de la flora y fauna silvestre. d) Registrar los sectores con presencia de especies invasoras o con potencial invasor, mediante formatos o herramientas recomendadas por la autoridad competente. e) Diagnosticar las zonas donde tradicionalmente se registran atropellamientos de fauna

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

silvestre. f) Promover el uso de nuevas tecnologías de la información y de los canales de comunicación existentes; para la detección, identificación, caracterización, cuidado y protección de la flora y fauna silvestre del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla. g) Fortalecer la protección y cuidado de la flora silvestre en la zona rural, urbana y en el espacio público como estrategia para reverdecer la ciudad y reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, exceptuando aquellas especies de flora silvestre que tengan un comportamiento de tipo invasor que para tal caso tienen un manejo especial determinado por las autoridades ambientales competentes. h) Promover y fortalecer la investigación, capacitación y educación sobre la flora silvestre en el Distrito.

i) Implementar acciones y promover el desarrollo de la investigación en procura de generar propuestas para la prevención, control y mitigación de la colisión mortal de aves contra cristales o ventanas de edificios, la accidentalidad vial y el atropellamiento de fauna silvestre. j) Fortalecer acciones de restauración ecológicas en áreas priorizadas y de importancia ambiental en la ciudad. k) Fortalecer las campañas de sensibilización al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre. l) Propender por la implementación de mecanismos de desarrollo de proyectos estratégicos con países, entidades científicas o universidades –nacional o internacional- líderes en la protección y cuidado de la flora y fauna silvestre que permita posicionar a Barranquilla. m) Propender por establecer protocolos de protección, traslado y seguimiento controlado de nidos como fuentes de vida silvestre (en el momento de realizar alguna intervención arbórea o edificación). n) Fortalecer los indicadores ambientales a partir de metodologías de análisis e integración de la información recopilada en la implementación de la estrategia.

ARTICULO 3º. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO. El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y Área Metropolitana de Barranquilla, y todas aquellas entidades del Distrito que tengan a su cargo la administración, manejo, mantenimiento y conservación de áreas estratégicas pertenecientes a la Estructura Ecológica de Barranquilla, en coordinación con las demás entidades públicas del distrito con responsabilidad y corresponsabilidad en el tema, dentro del ámbito de su competencia, serán las encargadas de coordinar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre en la ciudad.

Parágrafo Primero. Las entidades referidas en este artículo apropiarán dentro de su presupuesto, los recursos que sean necesarios para implementar y ejecutar las actividades previstas en el artículo 2 del presente acuerdo, dentro del marco de sus competencias y facultades legales.

Parágrafo Segundo. Las entidades referidas en el presente artículo crearán un comité interinstitucional ambiental, el cual estará integrado por sus representantes y/o directivos; dicho comité sesionará como mínimo una vez al año dentro del primer trimestre. De las sesiones que realice el comité ambiental interinstitucional, se dejará constancia mediante acta que será firmada por todos sus integrantes la cual se hará llegar al Concejo Distrital de Barranquilla dentro de los 10 días hábiles siguientes a su celebración.

Parágrafo tercero. El Comité Interinstitucional Ambiental, tendrá un presidente y un secretario, el cual será elegido por sus miembros, mediante votación simple

ARTÍCULO 4. ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN AMBIENTAL. Previa a la sesión anual del comité, a más tardar dentro del último trimestre del año, todos los miembros y/o directivos de las entidades involucradas,

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

presentarán las propuestas del plan anual de acción ambiental, al presidente del Comité. Si aún no hubiese sido elegido un presidente, dichas funciones serán asumidas por el director del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde o el que haga sus veces. Las propuestas enviadas deberán contener como mínimo los objetivos generales, los objetivos específicos, indicadores, acciones, cronograma, estrategias, canales, responsabilidades y recursos. Una vez recibidas las propuestas, el presidente o quien haga sus veces, las consolidará y las presentará en una única propuesta, la cual será sometida a la aprobación del comité en la sesión anual.

Parágrafo primero. El plan anual de acción ambiental aprobado deberá contener como mínimo el planteamiento de los problemas y necesidades ambientales descritas en el artículo 2 a tratar, los objetivos generales, los objetivos específicos, indicadores de gestión, acciones, cronograma, estrategias, canales, responsabilidades y los recursos que serán apropiados para la ejecución del plan.

Parágrafo segundo. Cada una de las entidades que conforman el comité, actuarán con plena autonomía, respecto a las acciones y el cronograma que le sea asignado dentro del plan anual, para lo cual observarán en todo momento los lineamientos establecidos en el artículo 2 del presente acuerdo y los articularán sin extralimitarse con sus funciones y competencias legales.

Parágrafo tercero. Las propuestas presentadas por las entidades que conformen el comité deberán estar sujetas al marco legal que las regula, no obstante, a aquello, y pese su autonomía dichas propuestas deberán articularse de manera armónica a fin de evitar redundancias en la ejecución del plan entre una entidad y otra.

ARTÍCULO 5. AUTONOMÍA. Todas las entidades que integren el comité actuarán con plena autonomía, dentro del marco de sus funciones y competencias.

ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN. Todas las entidades que integren el comité, en lo que al plan de acción se refiere, propenderán por acciones sinérgicas y coordinadas, teniendo como objetivo los lineamientos establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 7. INFORMES Y CONTROL POLÍTICO. Las entidades referidas en este artículo presentarán ante el Concejo de Barranquilla informe en el cual consten los avances, resultados y objetivos a desarrollar y mejorar cada 5 de junio en conmemoración El Día Mundial del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación. Ha sido leída la totalidad del articulado señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración al articulado de este proyecto señor secretario ¿lo aprueba la Plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con los considerandos este Proyecto es autoría del Concejal Andrés Rengifo del partido de la Alianza Verde

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El presente proyecto no tiene considerando señor presidente, procedo al Preámbulo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Pase al preámbulo Señor Secretario

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El Concejo de Barranquilla en sus ejercicios de sus funciones constitucionales y legales y las contenida en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y lo previsto en el numeral 8 del artículo 38 del artículo 71 de la ley 136 de 1994

Ha sido leído el preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba el preámbulo la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el preámbulo

PRESIDENTE: JUAN OSPINA ACUÑA

Dele lectura al título

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Título por el cual se establece Lineamientos que permitan diseñar una estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna Silvestre del Distrito industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones

Ha sido leído el título señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el título del proyecto en mención ¿lo aprueba la Plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el título señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Quiere esta Plenaria que el Proyecto en mención liderado por el Concejal ANDRES RENGIFO pase a sanción del señor Alcalde Distrital?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si quiere esta plenaria que el proyecto pase a sanción del señor Alcalde

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe señor secretario con el siguiente proyecto

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo 003 de 2015 que institucionaliza el Consejo Distrital del adulto mayor de Barranquilla

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-7 PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Existe ponencia radicada de ese proyecto?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si existe ponencia radicada señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Quién es el autor de ese proyecto?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

el Concejal Óscar David Galán

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Doctor OSCAR DAVID GALAN párele bola a su proyecto, entre otra cosa un día bien bonito juventud, tercera edad, medio ambiente, acoso sexual, buenos proyectos de iniciativa del Concejal Villafañez, del Concejal Oscar David juventud iniciativa de los jóvenes y de los Concejales y del doctor Rengifo señor Secretario ¿existe ponencia radicada sobre el tema?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si existe ponencia radicada señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al número de folio, al título que inicia y la proposición con la que cierra y los proponentes

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Referencia: ponencia para segundo debate proyecto acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo 003 de 2015 que institucionaliza el Consejo Distrital del adulto mayor de Barranquilla, la ponencia tiene 7 folios la proposición con la que culmina es la siguiente: nos permitimos proponer a los Honorables Concejales miembros de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, se sirva de impartir aprobación a la ponencia para segundo debate y al articulado presentado para su estudio consideración del proyecto de acuerdo de la referencia con las recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que presenten Honorables Concejales que conforman esta Honorable Corporación Atentamente con su firma ÓSCAR DAVID GALAN ESCALANTE coordinador de ponente OSVALDO DIAZ INSIGNARES ponente

Ha sido leída los apartes de la ponencia señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Oiga doctor OSCAR DAVID la calumnia no es permitida en Colombia el doctor le firmó la ponencia cómo no le va a votar el proyecto el doctor OSVALDO DIAZ, envía un mensaje a todos los que están viendo la transmisión a través del lenguaje de señas con lo cual buscamos también la integración con nuestro hermanos así mismo dejamos constancias de la presencia de la Personería Distrital de Barranquilla señor personero tiene usted el micrófono para que presente el saludo nombre del Ministerio Público

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL

Buenos días para todos los Honorables Concejales y la ciudadanía en general y los invitados, aquí la Personería Distrital de Barranquilla hacieno presencia muchas gracias

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a usted señor delegado de la personería. ¿Aprueba la plenaria la ponencia que ha sido radicada y presentada?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada la ponencia

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el cuerpo a cordal

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ARTICULO 1°. Modifíquese el artículo No 3 del acuerdo 003 de 2015. El cual quedará de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN. El Consejo Distrital del Adulto Mayor estará constituido por veintiún (21) integrantes, mayores de 55 años, de los siguientes sectores:

- ✓ 10 (Diez) representantes de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto social esté directamente ligado al trabajo con adultos mayores y que desarrollen su objeto social en el distrito de Barranquilla
- ✓ Dos (2) representantes de los hogares geriátricos de la ciudad de Barranquilla
- ✓ Un (1) representante por cada localidad de los Centros de vida del Distrito de Barranquilla
- ✓ Dos (2) representantes así: un (1) representante de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras y un (1) representante de las comunidades indígenas con presencia en el distrito de Barranquilla
- ✓ 2(Dos) representantes de Las organizaciones sociales que desarrollen su trabajo social en el área de los corregimientos de Juan mina y La Playa

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 5 del acuerdo 003 de 2015. El cual quedará de la siguiente manera:

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Son requisito para ser consejero distrital de adulto mayor:

Ser mayor de 55 años al momento de la inscripción

Ser natural de Barranquilla o haber residido en la ciudad en los últimos 5 años antes de la inscripción

Contar con el aval de una organización o grupo de adulto mayor reconocido legalmente que tenga por lo menos CINCO (5) años de constituido.

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Ser ciudadano en ejercicio, no tener suspendidos sus derechos civiles ni asuntos pendientes con la justicia

Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía y dos fotos 2 x 2.5 c.m

PARAGRAFO: Para la inscripción de los candidatos de los diferentes sectores descritos en el artículo anterior, la secretaria de Gobierno Distrital, abrirá un periodo, no menor a DIEZ (10) días para que las organizaciones que cumplan los requisitos postulen a sus candidatos que se elegirán en asamblea pública, las cuales se conformaran con la totalidad de representantes inscritos por cada sector.

ARTICULO 3°: Modifíquese el artículo 6 del acuerdo 003 de 2015. El cual quedará de la siguiente manera:

Los consejeros y las Consejeras del Consejo Distrita del Adulto Mayor, serán elegidos por un periodo de cuatro (4) años, en asamblea pública de los diferentes sectores, cuyo quorum lo constituirán los delegados de las organizaciones inscritas. La Secretaría de Gobierno reglamentará las asambleas de los diferentes sectores.

ARTICULO 4°: Con el propósito de cumplir el objeto del presente acuerdo, el Consejo Distrital del Adulto Mayor y el Alcalde Distrital o su delegado, se reunirá como mínimo DOS (2) veces en el año a verificar el cumplimiento de la política pública del adulto mayor en el distrito.

ARTÍCULO 5°: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el articulado propuesto ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINO ACUÑA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a los considerandos

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El presente Proyecto no tiene considerando pasó al preámbulo

Preámbulo: el Concejo Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política y la ley 136 de 1994 y 1251 de 2018

Ha sido leído el preámbulo sido señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba la plenaria el preámbulo en consideración?

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-PA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 007
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al Título

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Título: por medio del cual se modifica el acuerdo 003 de 2015 que institucionaliza al Concejo Distrital del adulto mayor de Barranquilla

Ha sido leído el título señor presidente

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba el título la plenaria?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el título señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario ¿quiere está plenaria que el proyecto en mención doctor Óscar David Galán este proyecto lo presento usted hace unos años y hoy le introducen modificaciones, para mejorarlo de eso se trata la política no es estática sobre todo la política pública y va evolucionando qué bueno este proyecto por lo tanto hoy pasa sanción del señor Alcalde Distrital lo aprueba esta plenaria que pase a sanción del Alcalde?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si quiere la plenaria que este proyecto pase a sanción del Alcalde señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Quiero finalmente decirle a los Jóvenes que estuvieron presente en el día de hoy que es un honor trabajar con ellos, independientemente de las opiniones de tipos políticos y posturas políticas cuando uno resulta elegido ya no representa a nadie en particular al colectivo como tal, los jóvenes aquí vienen haciendo un esfuerzo me consta tratar de hacerse sentir aquí hay ejemplos de quienes fuimos consejeros de juventud en la primera promoción, hace unos añitos, pero no hay que hablar muy lejos pero también hay ex ediles como el doctor GALAN, como el doctor ORTIZ, el doctor BOHORQUEZ fue miembros del grupo de juvenil de aquí de Barranquilla hace 50 años más o menos también el doctor FREDY BARON yo creo que de eso se trata una escuela de un aprendizajes importantes y los invito que no se quede que sigan luchando y cuenten con nosotros que hasta donde las herramientas legales lo permitan vamos a seguir acompañando como es nuestro deber y obligación de igual manera, Honorable Concejal Villafañez, Rengifo Honorable Concejal Galán señores Concejales doctor Juan José Vergara y demás Concejales que sacaron adelante junto con los consejeros de juventud la política pública instrumentar para que siga avanzando Muchas gracias a todos ustedes porque eso es lo que materializa el Plan

FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 00
	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de Desarrollo y mostremos los dientes ahora en el presupuesto para que las cosa no se quede en mera y buena intenciones o en obritas de calidad que realmente se materialices esos derechos que todos reclamamos de igual manera señor secretario en el día de mañana hay dos proyectos en trámites que son cuales que ya llenan requisitos para ser aprobado o no en el día de mañana.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Los dos proyectos de autoría del doctor VILLAFANEZ lineamientos para implementación de la política pública de emprendimiento y la cual promueve el emprendimiento en las instituciones educativas, estos dos proyectos son los que serán sometidos mañana.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

De la autoría del doctor Villafañez, quedan pendiente lo que se aprobaron ayer por la comisión de la mujer, que lo vamos a tramitar el día sábado pero el sábado no hay acceso al edificio porque van hacer mantenimiento van a sacar una agua depositada allá abajo y en el cielo raso de este edificio, por lo tanto lo vamos hacer virtual los Proyectos de autoría del doctor ANTONIO BOHORQUEZ y de la doctora HEIDY BARRERA finalmente se encuentran radicado en la comisión del Concejal RICHARD FERNANDEZ un proyecto de autoría del Concejal SAMIR RAD y uno de autoría del Concejal VERGARA, hoy remito la respectiva ponencia a fin que le den tramite de primer debate y lo podamos avanzar con la celeridad y oportunidad le pido el favor tanto a los jóvenes y autores de proyecto que por favor para las redes del Concejo sirvan entregar sus respectivas declaraciones, mañana también Honorables Concejal a excepción de hoy en tantos años llegue tarde porque tenía una diligencia que tenía que ver con la Corporación, pero en el día de mañana si estaré puntual, porque desde la 8 de la mañana tramitamos los proyecto doctor Galár y a la 9 en adelante tendremos la visita de nuestra Reina y Rey momo del Carnaval Central de Barranquilla. Un abrazo para todos y se levanta la sesión.


JUAN OSPINO ACUÑA
PRESIDENTE


ALEXANDER OSPINA PRADA
SECRETARIO GENERAL